

REQUISITOS PARA SOLICITAR BENEFICIO DE MUERTE EN SERVICIO ACTIVO

Para solicitar el Beneficio de Muerte en Servicio Activo, el o los beneficiarios legales deberán reunir los siguientes documentos:

1. Certificado de Defunción original extendido por el Registro Nacional de las Personas;
2. Tres (3) fotocopias legibles por ambos lados del Documento Nacional de Identidad **DNI** de cada uno de los beneficiarios;
3. Partida de Nacimiento Original de cada beneficiario;
4. Certificación Laboral/Acuerdos de Nombramientos y cancelación de cada institución de cada Institución del Estado donde haya trabajado el causante en caso de haber estado activo;
5. Constancia de cuenta bancaria a nombre de cada beneficiario o tutor en el caso que aplique, extendida por la por la Institución Financiera y en el cual desee recibir el pago del beneficio, con copia de libreta bancaria;
6. Declaración jurada en relación al Beneficio por Sobrevivencia, en formato establecido por INJUPEMP y su respectivo certificado de autenticidad, en caso de ser requerido.
7. Una copia de la publicación de edicto en un diario de alta circulación nacional según formato establecido por el INJUPEMP, en caso de ser requerido.



ABOG. RUBEN ALBERTO YANEZ CASTILLO
SECRETARIO GENERAL